



OFICIO N° 64840
INC.: solicitud

Irg/fur
S.14°/372

VALPARAÍSO, 05 de abril de 2024

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor ALEJANDRO BERNALES MALDONADO, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de otorgarle urgencia a la creación e implementación de un Plan Integral de salud para mujeres que viven en zonas extremas, principalmente aquellas que habitan la comuna de Futaleufú y la provincia de Palena, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 53BABAA8556018F1

COV N°07 / ABRIL 2024

A : SRA. ANTONIA ORELLANA GUARELO, MINISTRA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO.

DE : H. DIPUTADO ALEJANDRO BERNALES MALDONADO.

MATERIA : SOLICITA IMPLEMENTAR SERVICIO INTEGRAL DE SALUD PARA MUJERES DE ZONAS EXTREMAS.

FECHA : 04 DE ABRIL DEL 2024.

Junto con saludar cordialmente, por medio del presente Oficio, se viene a solicitar dar urgencia en la creación e implementación de un Plan Integral de salud para Mujeres que viven en zonas extremas. Principalmente queremos enfocar esta solicitud en mujeres que habitan la comuna de Futaleufú y la Provincia de Palena.

En nuestro rol hemos tenido diversas conversaciones con el área de salud, planteando la urgencia en poder habilitar la comuna de Futaleufú para que las mujeres gestantes que viven en esta zona pudieran tener sus partos en ella, que quienes tengan embarazos que no son de alto riesgo, pudieran tener el derecho de sus hijos o hijas nacieran en su comuna. Sin embargo, en las conversaciones hemos podido visualizar que va más allá del parto por lo que sugerimos que se implemente un plan integral de atención de salud para las mujeres de zonas extremas, desde atención de especialistas, exámenes, ecografías, etc.



Por lo mismo, recurrimos a solicitar a su Ministerio junto con el Ministerio de Salud, la creación e implementación de este plan. Habitar zonas extremas es una realidad compleja, por lo que es urgente apoyar a quienes deben vivir todos estos procesos.

Esperando una respuesta ante lo expuesto,

Se despide Atte.



ALEJANDRO BERNALES MALDONADO

Diputado por la Región de Los Lagos



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALEJANDRO BERNALES M.

